

San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2003.-

DECRETO N° 943 /3 (ME).-

VISTO el Decreto N° 3330/3 (ME) de fecha 05 de Diciembre de 2001 y su modificatorio Decreto N° 846/3 (ME) del 26/12/2003, y

CONSIDERANDO:

Que en las norma legales referidas se decidió constituir la SAT SAPEM.

Que atento al modelo de Estatuto societario incorporado a la primera de las normas citadas, se deberá designar Representante Asambleario de las acciones pertenecientes al Estado Provincial y en ese sentido corresponde que sea el Fiscal de Estado quién represente a la Provincia de Tucumán en las Asambleas correspondientes.

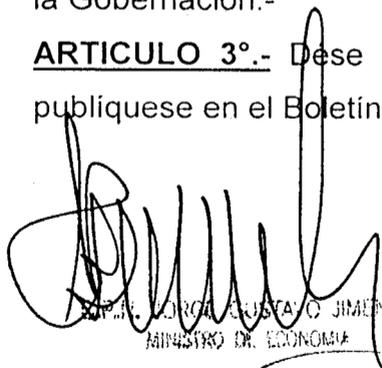
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Fiscal de Estado como el Representante Asambleario de las acciones clase "A" de la sociedad denominada Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM, facultándose para ejercer todos los actos necesarios para la constitución y normal funcionamiento de dicha sociedad. A tal fin queda incluso autorizado a firmar la documentación necesaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Desarrollo Productivo, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. JORGE AGUSTÍN JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


ING. AGR. JOSÉ MANUEL PAZ
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Dr. ANTONIO E. JALIL
SECRETARIO GRAL. GOBERNACION